Documento de soporte para la incorporación presupuestal de $1.300.000.000 por suscripción del Convenio Interadministrativo No. 532 del 21 de junio de 2023, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA AJUSTE PRESUPUESTAL

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) es una entidad pública del orden descentralizado, adscrita a la SCRD, cuya misión central es "ser la plataforma pública de la administración distrital que articula y gestiona la vitalización y transformación participativa del Centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura". En este contexto, sus programas, planes y proyectos se enmarcan en un territorio muy preciso, a saber, las tres localidades del Centro de la ciudad (La Candelaria, Santafé y Los Mártires), así como un horizonte de acción definido en el campo cultural y creativo.

En cumplimiento de su misionalidad, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024, *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",* adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020, la FUGA asumió la responsabilidad de contribuir al cumplimiento del propósito 1. Un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; a través del cual busca cerrar brechas, generar mayores oportunidades, y del propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia, cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030.

En el marco del Propósito 1 se formuló el programa "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural", con el objetivo de promover acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios, generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. Por otro lado, en el marco del Propósito 3, se formuló el programa "Espacio público más seguro y construido colectivamente" con el objetivo de implementar una estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno.

Atendiendo lo anterior, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño formuló el **proyecto de inversión 7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá*, con código BPIN 2020110010247,*** cuyo objetivo general

es “Disminuir las barreras culturales, físicas y económicas para el acceso a la expresión artística y cultural”.

A través de este proyecto se espera incrementar el porcentaje de personas que han desarrollado actividades artísticas, en las tres localidades del centro (Santafé: 19%, Los Mártires: 17% y La Candelaria 14%). A través de esta alternativa se busca la transformación de los imaginarios y nuevos relatos del centro, y el apoyo a artistas y gestores culturales para mejorar el acceso a las oportunidades de visibilización de sus proyectos y obras, y en consecuencia facilitar el acceso a la oferta artística y cultural de los residentes y población flotante del centro de la ciudad.

Bajo la meta “Entregar 1.030 estímulos para fortalecer a los agentes del sector así como los procesos culturales y artísticos” se busca otorgar 10 estímulos a ganadores de la Beca LEP- Producción Franja Independiente Festival Centro 2024, cada uno por valor de $50.000.000; la cual busca promover y apoyar la producción de conciertos de cualquier género y formato musical a desarrollarse en teatros, auditorios, espacios culturales independientes o escenarios de música en vivo, ubicados en las localidades de Santa Fe y La Candelaria (Centro de Bogotá). Dichos conciertos conformarán la programación de la nueva "Franja Independiente" del Festival Centro 2024 que se realizará entre el 1 y 4 de febrero.

Por otro lado, la FUGA también formuló el **proyecto de inversión 7664 - Transformación cultural de imaginarios del Centro de Bogotá, *con código BPIN 2020110010252***, cuyo objetivo general es “Aumentar el reconocimiento del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural”.

A través de este proyecto se busca fomentar la convivencia pacífica y la cultura ciudadana en el espacio público del Centro de Bogotá y recuperar la memoria y arraigo sobre la historia del territorio y la población del Centro. Lo anterior, a partir de dos productos: Servicio de promoción de actividades culturales y Servicio de circulación artística y cultural.

Bajo la meta “Desarrollar 156 actividades de intervención en cultura ciudadana” se busca reconocer que el espacio público es esencial para que las personas se reúnan, socialicen, creen identidades colectivas y participen en actividades comunitarias, pues permite la promoción del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Así, desde hace más de 8 años, la FUGA ha evidenciado que la cultura es una herramienta de transformación de imaginarios en el espacio público, que fomenta la participación ciudadana, el diálogo intercultural, la recuperación y resignificación de espacios, permitiendo que los residentes de la ciudad tengan un papel activo en la toma de decisiones y la resolución de conflictos en sus comunidades locales.

A través de esta convocatoria (Beca LEP - “La Escena en el Centro”) en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP), la FUGA busca activar espacios públicos para la presentación de obras de las artes escénicas para atender las necesidades de circulación de los artistas, el encuentro con diferentes públicos y extender la oferta cultural en el centro de la ciudad, así como, posibilitar herramientas para que el arte y la cultura continúen generando escenarios y espacios públicos que transforman la cotidianidad del centro de la ciudad. En este sentido, serán entregados 16 estímulos, por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), en dos (2) desembolsos; producto de estos se realizarán 16 actividades de intervención en cultura ciudadana.

Esta solicitud de incorporación se realiza a partir de lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos públicos “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”; en su Capítulo II, establece la creación de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (recursos LEP), la cual se genera de la boletería de los espectáculos públicos a nivel municipal o distrital y equivale al 10% del valor de las boletas, cuyo costo individual sea igual o superior a 3 UVTS ($127.236 para el año 2023).

Así mismo establece que el Ministerio de Cultura como entidad recaudadora de la contribución se encargará de entregar al municipio o distrito que generó el recaudo los recursos de la contribución para que sean destinados exclusivamente al sector de las artes escénicas, específicamente, en proyectos de infraestructura (construcción, reforzamiento, ampliación, mejoramiento, adecuación, etc., de escenarios de las artes escénicas) y, a partir del año 2021, según lo establecido en la Ley 2070 de 2020 y en el Decreto Nacional 639 de 2021, en actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Este mismo decreto define las precitadas destinaciones de la contribución parafiscal en esta materia de la siguiente manera:

- **Producción:** conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.
- **Circulación:** actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.

Conforme a lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Distrital 321 del 8 de noviembre del 2022, que modifica el Artículo 4 del Decreto 081 de 2019, en lo relacionado con la administración y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural (recursos LEP) del Distrito Capital:

"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) será la entidad encargada de incorporar en su presupuesto de gastos e ingresos, los recursos de la contribución parafiscal cultural del distrito, y actuará como ordenadora del gasto. También podrán participar de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural y, en tal sentido, ser ordenadores de gasto de los recursos de la contribución parafiscal cultural, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), previa aprobación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, y previa suscripción del acto jurídico respectivo con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte…".

Dadas estas condiciones mencionadas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA suscribieron el convenio interadministrativo No. 532 del 21 de junio de 2023, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.

Con el ánimo de ejecutar los recursos del convenio, y seguir fomentando los procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, se incorporarán en 2023 al presupuesto de la FUGA, a través de ajuste presupuestal por convenio interadministrativo, **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000),** discriminados de la siguiente forma:

Proyecto de inversión	Beca	No. de estímulos	Valor estímulo	Valor total
7682	Beca LEP- Producción Franja Independiente Festival Centro 2024	10	$50.000.000	$500.000.000
7664	Beca LEP - "La Escena en el Centro"	16	$50.000.000	$800.000.000

Total	**$1.300.000.000**

Con la modificación presupuestal, el presupuesto de inversión de la FUGA correspondiente al Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* quedaría de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Apropiación vigente	Modificación		Apropiación ajustada
			Contra créditos	Créditos	
O23	Inversión	13.309.185.400		1.300.000.000	14.609.185.400
O2301	Directa	13.309.185.400		1.300.000.000	14.609.185.400
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	13.309.185.400		1.300.000.000	14.609.185.400
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	9.989.656.400		500.000.000	10.489.656.400
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	5.101.751.000		500.000.000	5.601.751.000
O23011601210000007682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	3.683.193.000		500.000.000	4.183.193.000
O23011601210000007724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	1.464.058.000			1.464.058.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	4.842.405.400			4.842.405.400
O23011601240000007674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	1.881.500.000			1.881.500.000
O23011601240000007713	Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	2.960.905.400			2.960.905.400
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana,	690.500.000		800.000.000	1.490.500.000

	paz y reconciliación				
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	690.500.000		800.000.000	1.490.500.000
O23011603450000007664	Transformación cultural de imaginarios del centro de Bogotá	690.500.000		800.000.000	1.490.500.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.629.029.000			2.629.029.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	2.629.029.000			2.629.029.000
O23011605560000007760	Modernización de la arquitectura institucional de la FUGA	2.629.029.000			2.629.029.000

Los recursos a incorporar al presupuesto de inversión de la FUGA, deberán quedar integrados con el siguiente detalle:

Rubro	Crédito	Concepto de gasto (pospre)	Fuente de financiación (fondo)	Elemento PEP
O230116012100000007682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	$500.000.000	O2320202009911124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-Convenios	PM/0215/0102/33010557682
O230116034500000007664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	$800.000.000	O2320202009911124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-Convenios	PM/0215/0101/33010537664
Total	**$1.300.000.000**			

IMPACTO EN LAS METAS PLAN DE DESARROLLO Y DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR AJUSTE PRESUPUESTAL POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",* adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 tiene como uno de sus propósitos (1.) Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del cual busca cerrar brechas, aumentar las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030; y (3.) Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

En el marco del Propósito 1 se formuló el programa "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural", con el cual se busca "Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros" (...). Adicionalmente, en el Propósito 3 se formuló el programa " Espacio público más seguro y construido colectivamente" con el objetivo de " Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de un determinado territorio" (...).

Atendiendo lo anterior, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño formuló los proyectos de inversión 7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá*., con código BPIN 2020110010247y el proyecto 7664 - Transformación cultural de imaginarios del Centro de Bogotá. , con código BPIN 2020110010252, que aportan a los propósitos y programas descritos anteriormente.*

Con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 532 del 21 de junio de 2023, entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA, se da cumplimiento a los lineamientos estipulados en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2014 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",* y se potencia el alcance de los proyectos de inversión relacionados en el párrafo anterior.

Para este fin es necesario realizar el ajuste presupuestal de incorporación de recursos por suscripción de convenio interadministrativo al presupuesto de la FUGA en los términos

exigidos por la Secretaría Distrital de Planeación y por la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.

El objeto del Convenio Interadministrativo No. 532 del 21 de junio de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA- es el siguiente: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.

En este contexto, la FUGA ejecutará durante la vigencia acciones del Portafolio Distrital de Estímulos, el cual fue concebido como un modelo de fomento para el desarrollo las prácticas artísticas y culturales en los territorios, que en el caso de la FUGA se focaliza de manera particular en las tres (3) localidades del centro de Bogotá.

Los recursos estarán distribuidos de la siguiente forma y con el siguiente impacto previsto:

Proyecto de inversión	Beca	No. de estímulos	Valor estímulo	Valor total
7682	Beca LEP- Producción Franja Independiente Festival Centro 2024	10	$50.000.000	$500.000.000
7664	Beca LEP - “La Escena en el Centro”	16	$50.000.000	$800.000.000
Total				**$1.300.000.000**

Los recursos recibidos se asociarán de la siguiente manera de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”:*

Propósito: 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Programa: 21. Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Meta de Producto del PDD: 158. Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales.

Proyecto de inversión: 7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá

El ajuste presupuestal solicitado **no modifica la meta de producto** del Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" referida a Realizar acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales(100%).*

No. Prog.	Nombre programa	Meta	Nombre meta	Ind.	Nombre indicador	Entidad	Magnitud a cargo de la FUGA	Tipo agregación	Tipo anualización
21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	158	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales.	171	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas realizadas	215	100%	Agrega	Constante

Es decir, que las acciones que se realizarán en el marco del convenio aportarán al propósito establecido por la meta, pero no modifican su magnitud. No obstante, **sí modificará la meta de proyecto de inversión asociada a la ejecución de estos recursos en el 7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá, de la siguiente forma:**

Anualización de la meta de proyecto de inversión actual, $ en millones de pesos

Proyecto de Inversión	Meta proyecto de inversión asociada a la Meta de producto Plan de Desarrollo Distrital	Anualización actual					Total
		2020	2021	2022	2023	2024	
7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	Entregar 1.030 estímulos para fortalecer a los agentes del sector así como los procesos culturales y artísticos	167	246	247	164	206	1.030
		$743	$795	$1.106	$865	$1.877	$5.386

Anualización de la meta de proyecto de inversión después del ajuste presupuestal, $ en millones de pesos

Proyecto de Inversión	Meta proyecto de inversión asociada a la Meta de producto Plan de Desarrollo Distrital	Anualización después del ajuste presupuestal					
		2020	2021	2022	2023	2024	Total
7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	Entregar 1.030 estímulos para fortalecer a los agentes del sector así como los procesos culturales y artísticos	167	246	247	299	71	1.030
		$743	$795	$1.106	$1.365	$1.877	$5.886

Propósito: 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Programa: 45. Espacio público más seguro y construido colectivamente

Meta de Producto del PDD: 334. Implementar una (1) estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno.

Proyecto de inversión: 7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá.

El ajuste presupuestal solicitado **no modifica la meta de producto** del Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" referida a* 334. Implementar una (1) estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno.

No. Prog.	Nombre programa	Meta	Nombre meta	Ind.	Nombre indicador	Entidad	Magnitud a cargo de la FUGA	Tipo agregación	Tipo anualización
45	Espacio público más seguro y construido colectivamente	334	Implementar una (1) estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno.	361	Número de estrategias de integración en el centro de la ciudad implementadas	215	1.00	Agrega	Constante

Es decir, que las acciones que se realizarán en el marco del convenio, aportarán al propósito establecido por la meta, pero no modifican su magnitud. No obstante, **sí modificará la meta de proyecto de inversión asociada a la ejecución de estos recursos en el proyecto de inversión 7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá, de la siguiente forma:**

Anualización de la meta de proyecto de inversión actual, $ en millones de pesos

Proyecto de Inversión	Meta proyecto de inversión asociada a la Meta de producto Plan de Desarrollo Distrital	Anualización actual					Total
		2020	2021	2022	2023	2024	
7664 - Transformación Cultural de imaginarios	Desarrollar 156 actividades de intervención en cultura ciudadana.	14	40	67	35	0	156

del Centro de Bogotá.		$367	$489	$320	$368	$0	$1.543

Anualización de la meta de proyecto de inversión después del ajuste presupuestal, $ en millones de pesos

Proyecto de Inversión	Meta proyecto de inversión asociada a la Meta de producto Plan de Desarrollo Distrital	Anualización después del ajuste presupuestal					
		2020	2021	2022	2023	2024	Total
7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá.	Desarrollar 172 actividades de intervención en cultura ciudadana.	14	40	67	51	0	172
		$367	$489	$320	$1.214	$0	$2.388

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que la viabilidad de los proyectos de inversión 7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá con código *BPIN 2020110010247, y* 7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá con código *BPIN 2020110010252,* continúan vigentes considerando la incorporación de los recursos y que una vez aprobada la solicitud de ajuste presupuestal se realizarán las modificaciones respectivas en el sistema SEGPLAN para la actualización de la FICHA EBI-D del proyecto y en el aplicativo SUIFP Territorial.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Proyectó: Anggie Lorena Ramírez Gamboa - Contratista - Oficina Asesora de Planeación